



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017-2019-00309-00
PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTES	DISNEY DE FATIMA RAMIREZ GÓMEZ CC. 43.960.446 en causa propia y en ejercicio de la patria potestad de su hija menor KATHERINE VALENCIA RAMÍREZ MAIRA ALEJANDRA VALENCIA BEDOYA CC. 1.020.481.406 ANLLY LORENA VALENCIA BEDOYA CC. 1.007.240.992
DEMANDADOS	ALBA LUZ TABARES AGUDELO CC. 39.184.724 FLOTA CÓRDOBA RIONEGRO LTDA NIT 811.007.789-6 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6

TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

De las excepciones de mérito propuestas por los codemandados ALBA LUZ TABARES AGUDELO y FLOTA CÓRDOBA RIONEGRO LTDA, así como las excepciones de mérito planteadas por la demandada directa y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se corre traslado por el término legal de **CINCO (05)** días a la contraparte, conforme a la previsión del artículo 370 en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso.

El traslado se hace constar por fijación en lista digital hoy **22 DE ENERO/2021** a las 8 a.m. y se desfija el mismo día a las 5 p.m.

Vence el traslado el día **29 DE ENERO/2021** a las 5 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
 nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
 SECRETARIA.